



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-51-25 ordenanza 10014-25 Juegos plaza davila

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo Ignacio Maiztegui

Su Despacho

EXPTE. EX-51-2025 D.E. Eleva EX. D-1478-24 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. Obra adquisición de Juegos - Plaza Davila.

VISTO:

Las actuaciones promovidas, con respecto al llamado a Licitación Privada 61-2024, para la "ADQUISICIÓN DE JUEGOS PLAZA DAVILA", según la nota adjunta a fs. 01; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2024-4191-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a Licitación Privada 61-2024, para la "ADQUISICIÓN DE JUEGOS PLAZA DAVILA", según la nota adjunta a fs. 01.

Que se adjuntan las constancias de INVITACIONES realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se ha recibido la oferta de: CRUCI S.R.L., quien cumplimentan lo solicitado en el pliego de cláusulas generales y particulares presenta como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución \$ 485.000,00, y cotiza la suma total de \$ 44.820.646,68.

Que conforme a la evaluación realizada, se recomiende, declarar admisible la oferta presentado por CRUCI S.R.L. y adjudicar a la misma.

Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 155° de la Ley Orgánica Municipal, y art. 187° de reglamento de Contabilidad, ante la presentación de una única oferta admisible, se debe da intervención al Honorable Concejo Deliberante

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día martes 18 de febrero de 2025, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º Convalídese el Decreto DECTO-2024-4462-E-PER-INT, con fecha viernes 27 de Diciembre de 2024, Referencia: ADJUDICA - AD REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACION POR PARTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE - LICITACION PRIVADA N° 61/2024, EXPTE. D 1478/2024, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

Artículo 1º *Adjudica AD REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la Licitación Privada 61-2024, para la "ADQUISICIÓN DE JUEGOS PLAZA DAVILA", a la firma CRUCI S.R.L., por la suma de \$ 44.820.646,68 de acuerdo a lo vertido en el considerando.*

Artículo 2º *La presente erogación incidirá en la siguientes partidas presupuestarias JURISDICCION: 1110118000: FF 110 - PROG, 67.76.00 - PARTIDA: 4.2.2.0.*

Artículo 3º *Regístrese, y, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MEDIANTE la creación del ALCANCE N.º 1, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. A su retorno se adjuntará dicho ALCANCE N° 1, al expediente original.*

Artículo 4º *Cumplido, siga el presente expediente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL, a los fines procedentes.*

Artículo 2º: El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 10.014/25